

Acuerdo No. 101-40-29
(de 24 de junio del 2025)

“Por medio del cual, se autoriza al Alcalde del distrito de Colón, a establecer Convenio de Adquirencia entre el Municipio de Colón y Caja de Ahorros y/o Banco Nacional para los servicios de pago digital, punto de ventas, tarjetas de créditos y plataforma Yappy”.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLÓN
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que en su artículo primero la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, vigente a la fecha, establece que, el municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en un distrito, cuya Organización Municipal será democrática y responderá al carácter esencialmente administrativo del gobierno local;

Que el Artículo 14 de Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo distrito;

Que el Municipio de Colón a través de la Dirección de Tesorería trabaja para lograr avances tecnológicos mediante la automatización y sistematización de sus procesos cuya implementación debe llevar a este Municipio a ser más eficiente en la prestación de los servicios municipales para todos los ciudadanos;

Que la mejora de estos procesos administrativos tiene la finalidad de brindar a todos los usuarios la facilidad de realizar los pagos de los servicios que presta desde cualquier punto de la República de Panamá, a través de diversos medios electrónicos;

Que los beneficios y herramientas que debe ofrecer el Sistema de Adquirencia de Caja de Ahorros y/o Banco Nacional al Municipio de Colón para la pasarela de pagos digitales debe contribuir al desarrollo de nuevos canales de servicios bancarios, la dinamización de los servicios de pagos, la generación de eficiencia, reducción de costos operativos en el Municipio y a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos,

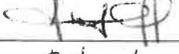
ACUERDA

- Artículo 1°.** Aprobar el Convenio de Afiliación de Servicio de Adquirencia entre el Municipio de Colón y Caja de Ahorros y/o Banco Nacional para los servicios de Pago Digital, Punto de Ventas, Tarjetas de Crédito y Plataforma Yappy.
- Artículo 2°.** Autorizar al Alcalde del distrito de Colón, Ing. Lorenzo Diógenes Galván Niño, a firmar toda la documentación legal pertinente con Caja de Ahorros y/o Banco Nacional, para que se reciba el servicio de Adquirencia de pagos a través de medios electrónicos.
- Artículo 3°.** Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la aprobación, sanción y promulgación en Gaceta Oficial de la República de Panamá.

Dado en el distrito de Colón, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

El Presidente,

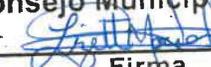

H.R. Alfonso Santizo


SANCIONADO
Firma: 
Fecha: 24-6-2025

La Secretaria,


Lizet A. Macías H.



Este documento es Fiel Copia
de su Original
Consejo Municipal de Colón

Firma



**ALCALDÍA DEL DISTRITO
MUNICIPIO DE COLÓN
PROVINCIA DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ**

COLÓN, 24 DE JUNIO DE 2025

SANCIONADO

SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL **ACUERDO No. 101-40-29** DE 24 DE JUNIO DE 2025, “POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE COLÓN, A ESTABLECER CONVENIO DE ADQUIRENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE COLÓN Y CAJA DE AHORROS Y/O BANCO NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE PAGO DIGITAL, PUNTO DE VENTAS, TARJETAS DE CRÉDITOS Y PLATAFORMA YAPPY”.

REMITASE EL PRESENTE ACUERDO, DEBIDAMENTE REVISADO Y SANCIONADO AL DESPACHO DE ORIGEN.

CÚMPLASE,

**LORENZO DIÓGENES GALVÁN
ALCALDE DEL DISTRITO
DE COLÓN**



**CÉSAR ARIAS
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE COLÓN**

